



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/28
9 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 8 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. En su 56º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 2000/7 titulada "Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado". En el párrafo 6 de dicha resolución, la Comisión pide al Secretario General que señale la resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, dándole la máxima publicidad posible, y que le presente un informe en su 57º período de sesiones.
2. Atendiendo a las peticiones de la Comisión, el Secretario General señaló la resolución 2000/7 a la atención de todos los gobiernos en una nota verbal de 14 de julio de 2000. La resolución también fue comunicada al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.
3. Además, la resolución se transmitió a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. La resolución se señaló asimismo a la atención de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales competentes.

GE.00-15773 (S)

4. El Departamento de Información Pública comunicó que había realizado las siguientes actividades:

- a) El Departamento, en cooperación con el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra, siguió proporcionando cobertura informativa en relación con las reuniones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. El período de sesiones del año 2000 de la Comisión de Derechos Humanos también recibió una amplia cobertura de prensa y audiovisual;
- b) El Departamento siguió difundiendo información sobre todas las actividades del Comité Especial, mediante documentos, boletines de prensa, contactos con los periodistas y los correspondientes informes sobre la labor llevada a cabo por el Comité Especial y la Comisión de Derechos Humanos por conducto de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas y de otras oficinas locales de las Naciones Unidas. El enfoque multimedia del Departamento garantiza una cobertura efectiva de las actividades del Comité Especial y de las que se desarrollan en la esfera de los derechos humanos, y la distribución del material correspondiente en todo el mundo;
- c) El Departamento, asimismo, a través de su Servicio de Información de Ginebra, facilitó información a través de la prensa escrita, la radio y la televisión, organizó ruedas de prensa y sesiones de información para el público;
- d) El Departamento, por intermedio de sus centros de información, prestó apoyo a la misión del Comité Especial enviada a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria del 18 al 31 de mayo de 2000. Cabe destacar también que, el 14 de julio de 2000, el Secretario General envió una nota verbal a todos los Estados en la que señalaba a su atención las resoluciones 54/76, 54/77, 54/78, 54/79 y 54/80 de la Asamblea General.
